

## **PROGRAMA CUMPLIMIENTO Y/O DESCARGOS**

### **“NUEVO CENTRO DE KINESIOLOGÍA KIM3D” UBICADO EN PATRICIO LYNCH #1242 – IQUIQUE**

#### **ANTECEDENTES:**

De acuerdo con lo indicado por la Superintendencia de Medio Ambiente, el día 08.05.2025, se registró un nivel de presión sonora corregido (NPC) de 88 db(A), medición efectuada en horario diurno, en condición interna con ventana abierta, en un receptor sensible ubicado en Zona II.

De acuerdo al D.S. N°38/2011, Título IV, artículo 7, el valor máximo para la zona y horario era 60 dB(A).

Por lo tanto, a través de la Resolución Exenta N°1 y N°2, ambas del 2025, se formulan los cargos en contra de KIM3D SPORT Limitada y cuyo rol de la causa es el D-156-2025.

Rober Acuña Vergara, en representación legal del Regulado razón social KIM3D SPORT LIMITADA, como se acredita en Anexo de este escrito de presentación, Empresa domiciliada Patricio Lynch #1242, (por su construcción en Iquique, sujeto de la infracción), viene en presentar e ingresar, en tiempo y forma, un Programa de Cumplimiento (PdC) normativo, ante el Departamento de Sanción y Cumplimiento (DSC) de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA). Este Programa de Cumplimiento es procedente como instrumento normativo derivado del inicio de un Procedimiento Sancionatorio Ambiental o Formalización de Cargos, que se inicia por acto administrativo o Resolución Res.Ex. No 1 / ROL D-156-2025, de la Superintendencia del Medio Ambiente, notificada a este Regulado con fecha 4 de febrero de 2026, en contra de KIM3D SPORT LIMITADA. El Programa de Cumplimiento (PdC) se ingresa ante el Departamento de Sanción y Cumplimiento de la Fiscalía de la SMA, en tiempo y forma, como lo ordena la Ley. Lo anterior implica que este escrito y el PdC se ingresan, con arreglo al Artículo 42, inciso primero, antes citado (LOSMA) o 10 días luego de iniciado el Procedimiento Sancionatorio Ambiental o el inicio de la Formalización de Cargos, a los que se le han sumado 5 días hábiles de plazo, por extensión del mismo plazo, de oficio, por parte de la Autoridad Ambiental fiscalizadora, otorgado en la Resolución sancionatoria”.



## **PRESENTACIÓN PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO**

Norma de Emisión de Ruido D.S. N°38/2011. Con todo, el plazo para interposición del PdC expira el miércoles 25 de febrero de 2026. Es menester hacer saber a esta Autoridad Ambiental que este Regulado interpone y presenta, por vez primera, un Programa de Cumplimiento Normativo (PdC), toda vez que nunca, por motivo (causal) normativo alguno, como Regulado RUT o razón social y tampoco la Unidad Fiscalizable objeto de la fiscalización, habían sido objeto de una Formalización de Cargos o de un Procedimiento Sancionatorio Ambiental, por parte de esta Superintendencia. Este Regulado expresa su intención de prestar toda la colaboración que la Autoridad Ambiental instruya y requiera, para corregir con la máxima brevedad, diligencia e integralidad, el Hecho que ha servido de causa normativa de este PdC, a través de las Acciones del mismo PdC que sean procedentes, según decisión de la Superintendencia del Medio Ambiente. En lo sucesivo y según lo instruye el Formato para la Presentación de un Programa de Cumplimiento (PdC), este Regulado elabora y presenta el PdC



**PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO ESPECIFICO PARA INFRACCIONES A LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS D.S. N°38/2011  
PRODUCIDAS POR FAENAS CONSTRUCTIVAS**

**1. IDENTIFICACIÓN:**

<b>Rol Procedimiento Sancionatorio</b>	RES. EX. N° 2 / ROL D- 156 - 2025				
<b>Nombre empresa o persona natural</b>	KIM3D SPORT LTDA.				
<b>Rut empresa o persona natural</b>	77.832.935-2				
<b>Nombre representante legal</b>	ROBER ACUÑA VERGARA				
<b>Dirección de la faena Fiscalizada</b>	PATRICIO LYNCH 1242				
<b>Etapa en que se encontraba la faena a la fecha de la/s medición/es contenida/s en la formulación de cargos</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Demolición   Fundaciones	<input type="checkbox"/> Obra gruesa	<input type="checkbox"/> Obra Fina   Terminaciones	<input type="checkbox"/> Otra etapa: <i>(indicar)</i>	
<b>Etapa en que se encuentra la faena al momento de la presentación del PDC</b> <i>(adjuntar cronograma en un anexo)</i>	<input type="checkbox"/> Demolición   Fundaciones	<input type="checkbox"/> Obra gruesa	<input checked="" type="checkbox"/> Obra Fina   Terminaciones	<input type="checkbox"/> Otra etapa: <i>(indicar)</i>	
<b>Equipos   Maquinarias   Herramientas   Actividades   Dispositivos generadores de ruido en la Unidad Fiscalizable identificados en la formulación de cargos.</b> <i>(Adjuntar listado en anexo si fuese necesario)</i>	<b>Emisores de ruidos</b>				
	<b>Equipos   Maquinarias   Herramientas   Actividades   Dispositivos</b>			<b>Cantidad</b>	<b>Etapa</b>
	Martillos manuales			5	TERMINACIONES
	Camiones de traslados de escombros			1	TERMINACIONES
	Picado y extracción de suelo rocoso			0	FINALIZADO
	Excavadora con balde			0	FINALIZADO
	Camiones porter.			1	TERMI
	Tronzadora			1	TERMINACIONES
	Esmeril de 4 ½" y 7"			4	TERMINACIONES
	Cierra circular eléctrica.			3	TERMINACIONES
	Taladro percutor			3	OG
	Camión mixer.			2	OG
Bomba hormigonera.			1	OG	
Martillo demoledor					



	<b>ANEXO 1. PLANO SIMPLE CON UBICACIÓN DE LAS FUENTES EMISORAS DE RUIDO</b>			
<b>Detalle del Proyecto</b>	Área total del proyecto:	889.49 m <sup>2</sup>	Area específica edificación:	889.49 m <sup>2</sup>
	Perímetro total:	39.60 metro lineal	N° de pisos por torre/casas:	3 Pisos.
	N° de torres/casas:	1 Torre		
<b>Indique su correo electrónico si desea ser notificado en el presente procedimiento sancionatorio por dicho medio</b>	Deseo ser notificado mediante correo electrónico a la siguiente dirección:	[REDACTED]		Tenga presente que los actos administrativos se entenderá notificados el mismo día de su remisión mediante correo electrónico.
	No deseo ser notificado mediante correo electrónico:			
<b>2. HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN</b>				
Copie acá el texto de la infracción que se encuentra en la columna "Hecho constitutivo de infracción" de la Tabla del Resuelve I. de la Formulación de Cargos.				
La obtención, con fecha 08 de mayo de 2025, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 88 dB(A), medición efectuada en horario diurno, en condición interna con ventana abierta, en receptor un D.S. N° 38/2011, Título IV, artículo 7: "Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1": Leve, conforme al artículo 36, número 3, de la LOSMA. Amonestación por escrito o multa de una hasta 1.000 UTA, conforme al artículo 39, letra c), de la LOSMA. sensible ubicado en Zona II.				
<b>3. EFECTOS NEGATIVOS</b>				
Se debe ingresar la redacción contemplada en el apartado 2.3. Efectos Negativos de la Guía conforme a la calificación de gravedad de la formulación de cargos.				
<p>2.3. Efectos Negativos. "En tanto la norma de emisión se mide desde un receptor, la superación a la norma de emisión de ruidos conlleva necesariamente la generación de riesgos a la salud de la población en el área circundante a la Unidad Fiscalizable. En virtud de lo anterior, el titular deberá identificar dichos efectos, considerando la siguiente distinción:</p> <p>a) Si en la formulación de cargos, la infracción fue clasificada como leve, los efectos de la infracción corresponden a riesgos de carácter no significativo para la salud de la población. En consecuencia, se deberá indicar en la casilla de efectos negativos que: <i>"Se han producido, a lo menos, molestias en la población circundante por el ruido generado motivo de la infracción."</i></p> <p>b) Por otro lado, en el caso que la infracción haya sido clasificada como grave, en la resolución de formulación de cargos, por haber generado un riesgo significativo a la salud de la población, deberá reconocerse dicho efecto, en los siguientes términos <i>"Se ha generado, un riesgo significativo para la salud de la población, en los términos dispuestos en el literal b) del numeral 2° del artículo 36 de la LOSMA."</i></p>				
1. Leve. Conforme al artículo 36, N°3 de la LOSMA. Amonestación por escrito o multa de 1 hasta 1.000 UTA, conforme al artículo 39, letra c) de la LOSMA.				

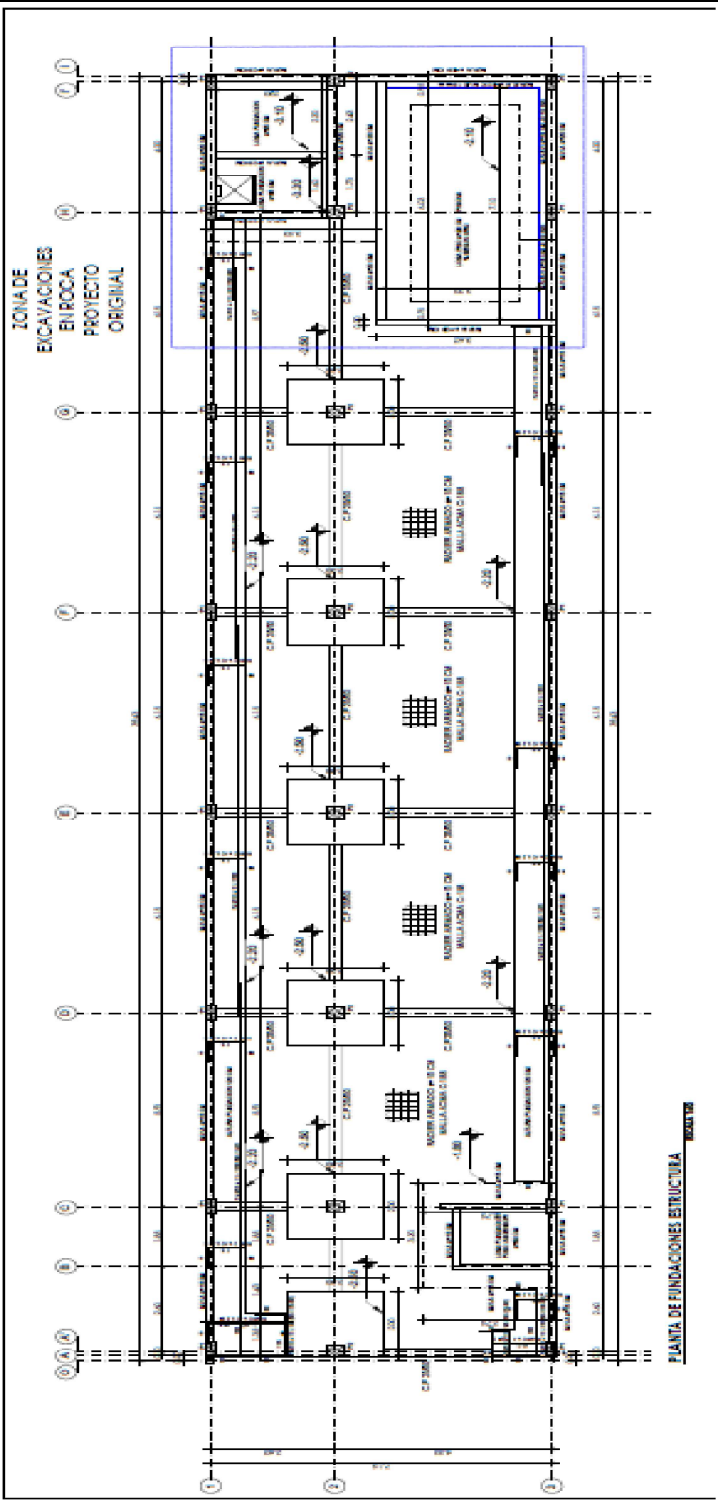


2. Grave. Conforme al artículo 36 n°2, letra f) de la LOSMA. Revocación de la resolución de calificación ambiental, clausura o multa de hasta 5.000 UTA, conforme al artículo 39, letra c) de la LOSMA.

#### 4. ACCIONES COMPROMETIDAS

<b>N°:</b> <i>(cada acción deberá tener un número correlativo. Ej.: 1, 2, 3...)</i>	1.
<b>Acción:</b> <i>(Indicar la medida de mitigación que se va a implementar o ya fue implementada. En el caso de acciones por ejecutar se deben proponer alguna/s de la/s acciones contempladas en el apartado "Catálogo de acciones" de la Guía o su equivalente, salvo casos calificados).</i>	<p>Reformulación del Proyecto, Estanque de agua, sala de bombas y sector piscina.</p> <p>La modificación del proyecto consistió en la disminución del 50% de la excavación</p> <p>Producto de esta decisión, se redujo el tiempo de utilización la fuente emisora de ruido asociada a dicha actividad.</p> <p>Se acompañan antecedentes técnicos que acreditan la modificación efectuada, como los planos de fundaciones originales y modificados.</p> <p><b>Planta de Fundación – Proyecto Original</b></p> <p>Se adjunta planta de fundación correspondiente al diseño original del proyecto, utilizada como línea base para la evaluación de la reformulación.</p>





PLANTA DE FUNDACIONES ESTRUCTURA





**Registro Fotográfico**

Se incorpora registro fotográfico que evidencia la materialización en terreno de la reformulación del proyecto, donde se evidencia sobre nivel estanque de agua y sala de bombas y la eliminación de proyecto piscina en ese lugar.



<b>Forma de implementación de la acción:</b> <i>(Se debe indicar la cantidad, posición, dimensión y materialidad de la acción, conforme a lo indicado en la Guía PDC de ruidos).</i>	<b>Cantidad:</b>	1	<b>Posición/ubicación dentro de la UF:</b>	Estanque de agua, bomba de agua y sector piscina.
	<b>Dimensiones:</b> <i>(alto, ancho, largo)</i>	ESTANQUE DE AGUA - SALA DE BOMBAS: 420 X 270 X -310 / -330 CM (PROFUNDIDAD)	<b>Materialidad:</b>	..

<b>Fecha/plazo de implementación:</b> <i>(Debe ser posterior última superación a la norma contenida en la formulación de cargos).</i>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Acción Ejecutada:</b> Fecha de ejecución: <u>02-06-2025</u>		<input type="checkbox"/> <b>Acción en ejecución/por ejecutar:</b> Seleccionar plazo de ejecución de la acción:	
			<input type="checkbox"/> 1 mes a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento.  <input type="checkbox"/> 2 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento.  <input type="checkbox"/> 3 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento.	



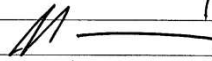
<p><b>Medios de Verificación:</b> (Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción).</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio).</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio).</p> <p><input type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Fichas o informes técnicos.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Otros (indicar). Libro de Obra.</p>	
<p><b>Costo Estimado Neto:</b> (Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación).</p>	<p>La remodelación del proyecto original no originó costos para el propietario del proyecto, visto que se aplicó de la garantía del Arquitecto. Solo el gasto de materiales contemplados desde proyecto original del hormigonado de sala de bombas y estanque de agua</p>	
<p><b>N°:</b> (cada acción deberá tener un número correlativo. Ej.: 1, 2, 3...)</p>	<p>2.</p>	
<p><b>Acción:</b> (Indicar la medida de mitigación que se va a implementar o ya fue implementada. En el caso de acciones por ejecutar se deben proponer alguna/s de la/s acciones contempladas en el apartado "Catálogo de acciones" de la Guía o su equivalente, salvo casos calificados).</p>	<p>Cancelación de uso de martillo hidráulico de excavadora.</p> <p>Las actividades de excavación observadas correspondieron a trabajos específicos y acotados en el tiempo, entre el 06 de mayo al 17 de mayo, fueron destinados a la habilitación del espacio donde se proyectaba emplazar el estanque de acumulación de agua del edificio y piscina terapéutica</p> <p>La maquinaria que se utilizó corresponde a una retroexcavadora con martillo hidráulico, ante la observación realizada por el Gore, por la emisión de ruido en horario de trabajo, se desistió su utilización y canceló su uso, realizando solamente el movimiento de tierra y la posterior modificación del proyecto original.</p>	



Jauisco 06- Mayo - 2025.

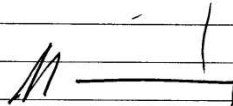
con esta forma de trabajo al cumplir de una retroexcavación con Tutores para poder comenzar el trabajo en Pozo, se procede a efectuarlo en horas especiales dentro de la jornada diaria, para que no sea muy alto el impacto en el Medio ambiente por los ruidos muy altos de este tipo.

En acuerdo con oficinas de GORC continúan excavación de acuerdo a los requerimientos y cuidados del trabajo de la oficina.

  
 Constructora Civil  
 Carlos González

Jauisco, 17- 05- 2025.

Con esta fecha finalizar los trabajos de excavación en Pozo, y se procede a la actuación final de la excavación a profundidades, quedando una limpieza final a mano para ejecutar los emplazamientos Factoriales

  
 Constructora Civil  
 Carlos González



**JUAN EDMUNDO BARRAZA OVANDO**  
**TRANSPORTES E.I.R.L.**  
Giro: TRANSPORTE DE CARGA POR  
CARRETERA  
AV 2 ORIENTE 4747 C H REINA MAR- IQUIQUE  
eMail : hgochandon@yahoo.es Telefono :  
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:77.128.374- 8  
**FACTURA ELECTRONICA**  
N°355

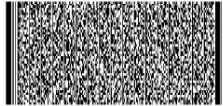
S.I.I. - IQUIQUE

Fecha Emision: 18 de Junio del 2025

SEÑOR(ES): KIMSD SPORT LIMITADA  
R.U.T.: 77.832.935- 2  
GIRO: ALQUILER DE BIENES INMUEBLES AMOBLADOS O  
DIRECCION: PJ PYA QUINTEROS 3642 HUANTAJAYA III 1  
COMUNA IQUIQUE CIUDAD: IQUIQUE  
CONTACTO:  
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impcto Adic.	%Desc.	Valor
-	MOVIMIENTO DE TIERRA	1	5.720.000			5.720.000

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electronico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

MONTO NETO \$ 5.720.000  
I.V.A. 19% \$ 1.086.800  
IMPUESTO ADICIONAL \$ 0  
TOTAL \$ 6.806.800



<b>Forma de implementación de la acción:</b> <i>(Se debe indicar la cantidad, posición, dimensión y materialidad de la acción, conforme a lo indicado en la Guía PDC de ruidos).</i>	<b>Cantidad:</b>	1	<b>Posición/ubicación dentro de la UF:</b>	Fundación.
	<b>Dimensiones:</b> <i>(alto, ancho, largo)</i>	Martillo hidráulico de excavadora	<b>Materialidad:</b>	--
<b>Fecha/plazo de implementación:</b> <i>(Debe ser posterior última superación a la norma contenida en la formulación de cargos).</i>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Acción Ejecutada:</b> Fecha de ejecución: 17.05.2025		<input type="checkbox"/> <b>Acción en ejecución/por ejecutar:</b> Seleccionar plazo de ejecución de la acción: <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> 1 mes a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento.</li> <li><input type="checkbox"/> 2 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento.</li> <li><input type="checkbox"/> 3 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento.</li> </ul>	
<b>Medios de Verificación:</b> <i>(Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción).</i>	<input type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio). <input checked="" type="checkbox"/> Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio). <input checked="" type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios. <input type="checkbox"/> Fichas o informes técnicos. <input checked="" type="checkbox"/> Otros ( <i>libro de obra</i> ).			



**Costo Estimado**  
**Neto:**  
*(Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación).*

\$ 6.806.800.

**N°:**  
*(cada acción deberá tener un numero correlativo. Ej.: 1, 2, 3...)*

3.

**Acción:**  
*(Indicar la medida de mitigación que se va a implementar o ya fue implementada. En el caso de acciones por ejecutar se deben proponer alguna/s de la/s acciones contempladas en el apartado "Catálogo de acciones" de la Guía o su equivalente, salvo casos calificados).*

Encapsulamiento acústico temporal.

Las actividades específicas generadoras de ruido (maquinarias de construcción pequeñas) fueron ejecutadas utilizando semiencierros perimetrales y otras medidas básicas de contención acústica, con el objeto de disminuir la propagación del ruido hacia los receptores cercanos.

Estas medidas fueron adoptadas de manera preventiva y voluntaria, buscando reducir cualquier eventual impacto.

**GASTON FERNANDO GONZALEZ KEMNIS**  
 Giro: COMERC.MAT CONSTR ARR MAQ  
 CONSTRUCCION, CONSTRUCTOR CIVIL  
 AVENIDA TADEO HAENKE 2418- IQUIQUE  
 eMail : G GKEMNIS@GMAIL.COM Telefono : 57 2218478

**R.U.T.:7.500.406- 0**  
**FACTURA ELECTRONICA**  
**N°664**  
 S.I.I. - IQUIQUE

Fecha Emision: 28 de Mayo del 2025

**SEÑOR(ES): KIM3D SPORT LIMITADA**  
 R.U.T.: 77.832.935- 2  
 GIRO: ALQUILER DE BIENES INMUEBLES AMOBLADOS O  
 DIRECCION: PJ PYA QUINTEROS 3642 HUANTAJAYA III 1  
 COMUNA IQUIQUE CIUDAD: IQUIQUE  
 CONTACTO:  
 TIPO DE COMPRA: DEL GIRO


Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impcto Adic.	%Desc.	Valor
-	Tablero OSB 9 mm	10 N*	12.820			128.200
-	Terciado estrc. 18 mm.	12 Un	23.040			276.480

Forma de Pago:Contado

MONTO NETO	\$	404.680
I.V.A. 19%	\$	76.889
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>481.569</b>

Timbre Electrónico SII  
 Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl



				
<b>Forma de implementación de la acción:</b> <i>(Se debe indicar la cantidad, posición, dimensión y materialidad de la acción, conforme a lo indicado en la Guía PDC de ruidos).</i>	<b>Cantidad:</b> 4	<b>Posición/ubicación dentro de la UF:</b> Manipulación de equipos de generación de ruido.		
	<b>Dimensiones:</b> <i>(alto, ancho, largo)</i>	1.22 ancho 2.00 altura	<b>Materialidad:</b>	Doble placa OSB de e=9mm cada una, más aislación de doble lana de vidrio R94 de 40mm cada una, cubierta con malla Rachell.
<b>Fecha/plazo de implementación:</b> <i>(Debe ser posterior última superación a la norma contenida en la formulación de cargos).</i>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Acción Ejecutada:</b> Fecha de ejecución: 02/06/2025		<input type="checkbox"/> <b>Acción en ejecución/por ejecutar:</b> Seleccionar plazo de ejecución de la acción: <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> 1 mes a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento.</li> <li><input type="checkbox"/> 2 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento.</li> <li><input type="checkbox"/> 3 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento.</li> </ul>	
<b>Medios de Verificación:</b> <i>(Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción).</i>	<input checked="" type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio). <input checked="" type="checkbox"/> Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio). <input type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios.			



	<input type="checkbox"/> Fichas o informes técnicos.  <input type="checkbox"/> Otros ( <i>indicar</i> ).
<b>Costo Estimado Neto:</b> <i>(Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación).</i>	\$481.589
<b>N°:</b> <i>(cada acción deberá tener un número correlativo. Ej.: 1, 2, 3...)</i>	4.
<b>Acción:</b> <i>(Indicar la medida de mitigación que se va a implementar o ya fue implementada. En el caso de acciones por ejecutar se deben proponer alguna/s de la/s acciones contempladas en el apartado "Catálogo de acciones" de la Guía o su equivalente, salvo casos calificados).</i>	<p>Instancia de diálogo con personal del Gobierno Regional.</p> <p>Durante el período comprendido entre el 12 de mayo de 2025 y el 10 de febrero de 2026, se generó una instancia de diálogo con vecinos del sector, orientada a programar y coordinar aquellas actividades que eventualmente pudieran generar emisiones de ruido.</p> <p>Entre dichas actividades se incluyeron trabajos puntuales tales como uso de esmeril angular y labores de tabiquería con herramientas manuales. Estas tareas fueron ejecutadas en horarios previamente informados y procurando afectar en la menor medida posible la tranquilidad del entorno.</p>





Iquique, 18 de febrero de 2026

### CERTIFICADO DE COMPROMISO DE MITIGACION

Por medio de la presente queremos dar a conocer que somos conscientes de que el desarrollo de infraestructura de esta envergadura (Edificio 3 pisos) genera externalidades, específicamente ruidos derivados de las etapas críticas de construcción (excavaciones). Cuando se comenzaron los trabajos y surgieron los reclamos por parte de personal del edificio de GORE ubicado al costado de nuestra construcción (Mayo 2025), se tomaron medidas inmediata de reuniones de trabajo con personal de constructora de edificio de KIM3D y encargada del edificio de GORE, estas mesas de trabajo comenzaron desde el mes de mayo del 2025 y se han mantenido hasta el día de hoy, entendemos que antes de las reuniones hubieron situaciones que afectaron al personal de GORE, a penas tuvimos información de estas molestias se trabajó para evitar afectar el bienestar de los trabajadores. Ante esto, y reafirmando nuestro compromiso con el entorno y la normativa vigente, queremos **certificar y dejar constancia por escrito que desde el mes de mayo del año 2025 se iniciaron mesas de diálogos y planes en conjunto con los diferentes afectados**


Se activó el siguiente **Plan de Mitigación de Ruidos Molestos**:

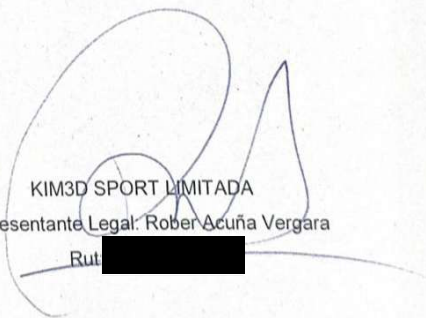
- **Reuniones informativas** con Profesional prevencionista de riesgos de GORE y encargada de edificio de GORE junto al encargado de obra de KIM3D para coordinar tareas de alto impacto de ruido y trabajos a realizar.
- **Instalación de Barreras Acústicas:** Se han dispuesto pantallas absorbentes en el perímetro en las áreas de mayor ruido para minimizar la dispersión del sonido hacia las áreas colindantes.



- **Restricción de Horarios:** Hemos limitado las actividades de mayor impacto sonoro exclusivamente a bloques horarios que no interfieran con el descanso de los vecinos, y coordinando con antelación trabajos que tengan impacto sonoro a los vecinos
- **Mantenimiento Preventivo:** Toda la maquinaria pesada cuenta con certificaciones al día y silenciadores para asegurar que su operación se mantenga dentro de los decibeles permitidos.

Como empresa comprometida con el desarrollo de la Región de Tarapacá, nuestra prioridad es que el crecimiento de KIM3D sea armónico con la calidad de vida de nuestros conciudadanos. Lamentamos en gran manera inconvenientes que se hubieren suscitados, sin embargo agradecemos la disposición para trabajar en conjunto para llevar a cabo este proyecto.

  
Rosa María Alfaro Torres  
Administradora Regional  
Gobierno Regional de Tarapacá

  
KIM3D SPORT LIMITADA  
Representante Legal: Rober Acuña Vergara  
Rut [REDACTED]





Iquique, 18 de febrero de 2026

### **CERTIFICADO DE COMPROMISO DE MITIGACION**

Por medio de la presente queremos dar a conocer que somos conscientes de que el desarrollo de infraestructura de esta envergadura (Edificio 3 pisos) genera externalidades, específicamente ruidos derivados de las etapas críticas de construcción (excavaciones). Cuando se comenzaron los trabajos y surgieron los reclamos por parte de personal del edificio de SERCOTEC ubicado al costado de nuestra construcción (Mayo 2025) , se tomaron medidas inmediata de reuniones de trabajo con personal de constructora de edificio de KIM3D y encargado del edificio de SERCOTEC, estas mesas de trabajo comenzaron desde el mes de mayo del 2025 **y se han mantenido hasta el día de hoy**, entendemos que antes de las reuniones hubieron situaciones que afectaron al personal de SERCOTEC, a penas tuvimos información de estas molestias se trabajó para evitar afectar el bienestar de los trabajadores. Ante esto, y reafirmando nuestro compromiso con el entorno y la normativa vigente, queremos **certificar y dejar constancia por escrito que desde el mes de mayo del año 2025 se iniciaron mesas de diálogos y planes en conjunto con los diferentes afectados**



Se activó el siguiente **Plan de Mitigación de Ruidos Molestos**:

- **Reuniones informativas** con Profesional encargado de edificio de SERCOTEC junto al encargado de obra de KIM3D para coordinar tareas de alto impacto de ruido y trabajos a realizar.
- **Instalación de Barreras Acústicas:** Se han dispuesto pantallas absorbentes en el perímetro en las áreas de mayor ruido para minimizar la dispersión del sonido hacia las áreas colindantes.
- **Restricción de Horarios:** Hemos limitado las actividades de mayor impacto sonoro exclusivamente a bloques horarios que no interfieran con el descanso de los vecinos, y coordinando con antelación trabajos que tengan impacto sonoro a los vecinos
- **Mantenimiento Preventivo:** Toda la maquinaria pesada cuenta con certificaciones al día y silenciadores para asegurar que su operación se mantenga dentro de los decibeles permitidos.

Como empresa comprometida con el desarrollo de la Región de Tarapacá, nuestra prioridad es que el crecimiento de KIM3D sea armónico con la calidad de vida de nuestros conciudadanos. Lamentamos en gran manera inconvenientes que se hubieren suscitados, sin embargo agradecemos la disposición para trabajar en conjunto para llevar a cabo este proyecto.





Guillermo Vicentelo Lay  
Director Regional  
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

Guillermo Vicentelo Lay  
Director Regional  
Dirección Regional De Tarapacá



KIM3D SPORT LIMITADA  
Representante Legal: Rober Acuña Vergara  
Rut: [REDACTED]

<b>Forma de implementación de la acción:</b> <i>(Se debe indicar la cantidad, posición, dimensión y materialidad de la acción, conforme a lo indicado en la Guía PDC de ruidos).</i>	<b>Cantidad:</b>	2	<b>Posición/ubicación dentro de la UF:</b>	Comunidad Gobierno Regional/SERCOTEC
	<b>Dimensiones:</b> <i>(alto, ancho, largo)</i>	--	<b>Materialidad:</b>	--
<b>Fecha/plazo de implementación:</b> <i>(Debe ser posterior última superación a la norma contenida en la formulación de cargos).</i>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>Acción Ejecutada:</b> Fecha de ejecución: mayo 2025		<input type="checkbox"/> <b>Acción en ejecución/por ejecutar:</b> Seleccionar plazo de ejecución de la acción:  <input type="checkbox"/> 1 mes a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento.  <input type="checkbox"/> 2 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento.	



		<input type="checkbox"/> 3 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento.		
<b>Medios de Verificación:</b> <i>(Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción).</i>	<input type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio). <input checked="" type="checkbox"/> Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio). <input type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios. <input type="checkbox"/> Fichas o informes técnicos. <input checked="" type="checkbox"/> Otros (indicar). <i>Certificado de compromiso de mitigación</i>			
<b>Costo Estimado Neto:</b> <i>(Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación).</i>	Sin costo asociados			
<b>N°:</b> <i>(cada acción deberá tener un numero correlativo. Ej.: 1, 2, 3...)</i>	5.			
<b>Acción:</b> <i>(Indicar la medida de mitigación que se va a implementar o ya fue implementada. En el caso de acciones por ejecutar se deben proponer alguna/s de la/s acciones contempladas en el apartado "Catálogo de acciones" de la Guía o su equivalente, salvo casos calificados).</i>	<p>Restricción horaria de equipos de alto impacto: el horario de funcionamiento de la obra es de Lunes a Viernes, 08:00 a 17:00 horas, mientras que los sábados de 09:00 a 14:00 horas.</p> <p>La utilización de los equipos de mayor impacto en ruido se redujo desde las 17:00 a 18 horas. De lunes a viernes.</p>			
<b>Forma de implementación de la acción:</b> <i>(Se debe indicar la cantidad, posición, dimensión y materialidad de la acción, conforme a lo indicado en la Guía PDC de ruidos).</i>	<b>Cantidad:</b>	1 ajuste.	<b>Posición/ubicación dentro de la UF:</b>	Todo el funcionamiento de la UF.
	<b>Dimensiones:</b> <i>(alto, ancho, largo)</i>	09:00 a 14:00 15:00 a 18:00	<b>Materialidad:</b>	--



<p><b>Fecha/plazo de implementación:</b> (Debe ser posterior última superación a la norma contenida en la formulación de cargos).</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> <b>Acción Ejecutada:</b> Fecha de ejecución: 30/05/2025</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> <b>Acción en ejecución/por ejecutar:</b> Seleccionar plazo de ejecución de la acción:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> 1 mes a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento.</p> <p><input type="checkbox"/> 2 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento.</p> <p><input type="checkbox"/> 3 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento.</p>
<p><b>Medios de Verificación:</b> (Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción).</p>	<p><input type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio). Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio).</p> <p><input type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios.</p> <p><input type="checkbox"/> Fichas o informes técnicos.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Otros (programa de obra).</p>	
<p><b>Costo Estimado Neto:</b> (Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación).</p>	<p>No hay costo asociado</p>	
<p><b>Acción Obligatoria:</b></p>	<p>Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 del MMA. <b><u>Cabe señalar que el emisor de ruido en cual genero la denuncia, este fue retirado por completo, por tal manera ya no existe para su medición, por otro lado solo se utilizan herramientas de construcción antes mencionada, las cuales se utilizan con paneles acústicos y mitigar ruidos.</u></b></p>	
<p><b>Forma de implementación de la acción:</b></p>	<p>La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por esta Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA, y deberá desarrollarse desde el/los domicilio/s del/los receptor/es en los cuales se realizaron las mediciones que dieron lugar a la Formulación de Cargos, en el mismo horario y condiciones en que constó la infracción. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA deberá realizar la medición desde un receptor equivalente a la ubicación del receptor original, de acuerdo a la Res. Ex. N° 2051 de 14 de septiembre de 2021 o aquella que la remplace.</p> <p>De no existir ninguna ETFA que cumpla con lo anterior, se deberá ejecutar tales actividades con alguna persona jurídica o natural, que preste el servicio, de conformidad a lo dispuesto en la Res. Ex. N° 573, de 18 de abril de 2022, de la SMA o aquella que la remplace. Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la</p>	



	Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido, según lo dispone la referida resolución.  En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.
<b>Fecha/plazo de implementación:</b> <i>(Debe realizarse con posterioridad a la implementación de todas las acciones comprometidas en el PDC sin perjuicio que coincida el mes)</i>	<input type="checkbox"/> <b>Acción Ejecutada</b> Fecha de ejecución: _____  <input checked="" type="checkbox"/> <b>Acción por ejecutar:</b> <input checked="" type="checkbox"/> Seleccionar plazo de ejecución de la acción: <input type="checkbox"/> 1 mes a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento. <input type="checkbox"/> 2 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento. <input checked="" type="checkbox"/> 3 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento.
<b>Medios de Verificación:</b>	El reporte final contempla el respectivo Informe de medición de presión sonora, órdenes o boletas de prestación y servicio o trabajo, boletas y/o facturas que acrediten el costo asociado a la acción.
<b>Costo Estimado Neto:</b> <i>(Indique el costo asociado a la realización de la medición)</i>	Actualmente en nuestra región no se encontró disponible empresa ETFA , por tal manera se realizó cotización a empresa autorizada de la región metropolitana, sin embargo hasta el envío de este SPDC no ha sido recibida para su valoración.
<b>N°:</b> <i>(cada acción deberá tener un numero correlativo. Ej.: 1, 2, 3...)</i>	--
<b>Acción Obligatoria:</b>	Cargar en el SPDC el programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente.
<b>Forma de implementación de la acción:</b>	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, deberá emplear la clave única para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, conforme a lo indicado en la Res. Ex. SMA N° 2129/2020 o aquella que la reemplace.
<b>Plazo de implementación:</b>	10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.
<b>Medios de Verificación:</b>	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.
<b>N°:</b> <i>(cada acción deberá tener un numero correlativo. Ej.: 1, 2, 3...)</i>	
<b>Acción Obligatoria:</b>	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 166/2018 de la SMA o aquella que la reemplace.
<b>Forma de implementación de la acción:</b>	(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, por medio del Formulario de Oficina de Atención Ciudadana, disponible en la página de esta Superintendencia, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y



	(iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, y que estos no puedan ser resueltos por la SMA la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
<b>Plazo de implementación:</b>	10 días hábiles contados desde la fecha del plazo de ejecución de la medición final obligatoria.
<b>Medios de Verificación:</b>	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.

Roberto Aguila V.  
 Kimed KINESIOLOGO

Firma Representante



## ANEXO 1. PLANO DE IDENTIFICACIÓN Y MITIGACIÓN DE RUIDO

**Proyecto:** KIM3D Sport Ltda.

**Materia:** Control de emisiones de ruido en obra

**Dirigido a:** Superintendencia del Medio Ambiente (SMA)

**Fecha:** 25/02/2026

### 1. Objetivo

El presente informe tiene por finalidad identificar en el plano las principales fuentes emisoras de ruido en la obra, evaluar su estado actual y describir las medidas de mitigación implementadas para dar cumplimiento a la normativa ambiental vigente.

### 2. Simbología de Identificación

Para la correcta interpretación del plano de emisiones de ruido, se utiliza la siguiente simbología:

- **Rojo:** Fuentes emisoras de ruido
- **Verde:** Medidas de mitigación (M1, M2, M3, M4, M5)
- **Negro:** Fuente eliminada
- **E1, E2, E3, E4:** Identificación de fuentes de ruido
- **R1:** Receptor

### 3. Identificación de Fuentes de Ruido de Obra

ID	Emisor / Actividad	Herramientas asociadas	Ubicación	Estado	Medidas
E1	Movimiento de tierras y excavación	Excavadora con balde; martillos neumáticos; cinceladores manuales; picado y extracción de suelo rocoso; camiones tolva; camiones de traslado de equipos	Primer nivel	Finalizado	M1, M3, M4
E2	Hormigonado y estructura	Camión mixer; bomba hormigonera; instalación de enfierradura; moldaje; martillo manual	Primer nivel / losas	Finalizado	M2, M3, M5
E3	Obra gruesa y terminaciones	Sierra circular eléctrica; taladro percutor; esmeril angular; martillo manual; pistola de impacto	Niveles superiores	Vigente	M3, M5
E4	Instalaciones (sanitarias, eléctricas, gas, ascensores)	Taladro percutor; esmeril angular; martillo manual	Todos los niveles	Vigente	M3, M5

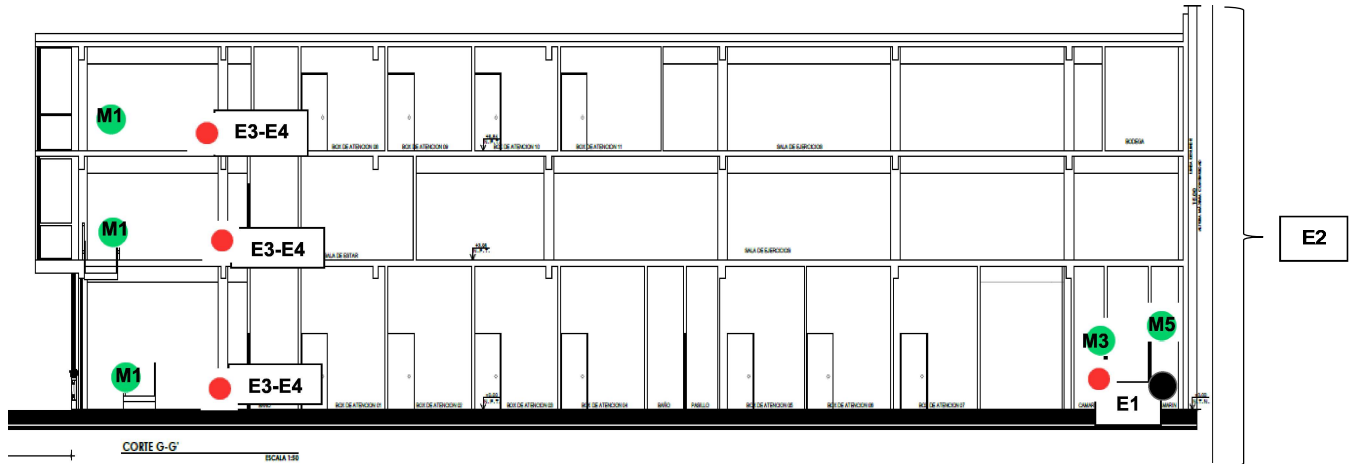
#### 4. Medidas de Mitigación de Ruido Implementadas

ID	Medida de mitigación	Tipo	Descripción técnica	Fuente(s) asociada(s)	Estado	Fecha implementación	Medio de verificación
<b>M1</b>	Encapsulamiento acústico temporal	Ingeniería	Encapsulamiento de equipos estacionarios mediante panel modular con lana mineral $\geq 50$ mm. Cierre perimetral.	E2	Implementada	02/12/2025	Registro fotográfico
<b>M2</b>	Restricción horaria de equipos de alto impacto	Administrativa	Operación restringida a horario diurno (17:00–18:00 hrs) para equipos de mayor potencia sonora.	E1, E2, E3, E4	Implementada	17/05/2025	Programa de obra
<b>M3</b>	Término definitivo de excavación	Eliminación de fuente	Finalización de labores de excavación entre 06 y 17 de mayo de 2025, sin continuidad operativa posterior.	E1	Implementada (finalizada)	17-05-2025	Folios N°10 y N°11
<b>M4</b>	Instancia de diálogo con la comunidad	Gestión	Coordinación con vecinos para programación de actividades potencialmente ruidosas e información de horarios de ejecución.	E1, E2, E3, E4	Implementada	Mayo 2025	Certificado de compromiso de mitigación
<b>M5</b>	Reformulación del proyecto	Correctiva	Modificación de la solución constructiva del proyecto para evitar nuevas fases de excavación de alto impacto acústico.	E1	Implementada	02-06-2025	Planos de fundación

## 5. Plano de Identificación y Localización de Emisiones de Ruido

Se presenta a continuación el plano de la obra donde se identifican las fuentes emisoras de ruido y las medidas de mitigación asociadas.

**Figura 1.** Plano simple de planta en elevación con ubicación de fuentes emisoras de ruido.



**Figura 2.** Localización de fuentes de ruidos producidos por excavación y receptor de ruido de obra.

R1: Edificio Gobierno Regional de Tarapacá y Sercotec



## 6. Conclusión

De acuerdo con la identificación realizada, la obra mantiene controladas las fuentes emisoras de ruido de herramientas de construcción mediante la aplicación de medidas de ingeniería, administrativas, de gestión y eliminación de fuentes. Las acciones implementadas permiten reducir la emisión sonora y gestionar adecuadamente las posibles molestias a la comunidad, en concordancia con la normativa ambiental vigente. Mencionando una vez más que el emisor causante de la denuncia solo estuvo 7 días y este fue retirado



Robert Aguila V.  
RUI [REDACTED]  
Kimed KINESIOLOGO

---

Firma Representante





## Gobierno de Chile

### Ministerio de Economía, Fomento y Turismo Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

## CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO

El Registro de Empresas y Sociedades certifica que, a la fecha de emisión de este documento, la sociedad identificada se encuentra regulada por el Estatuto, que los socios o constituyente han suscrito conforme a la ley.

**Rut Sociedad:** 77.832.935-2

**Razón Social:** KIM3D SPORT LIMITADA

**Fecha de Constitución:** 27 de septiembre del 2023

**Fecha de Emisión del Certificado:** 21 de febrero del 2026

De acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley N° 20.659, este certificado tiene valor probatorio de instrumento público y constituye título ejecutivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en [www.registrodeempresasysociedades.cl](http://www.registrodeempresasysociedades.cl), donde estará disponible por 15 días contados desde la fecha de emisión.

El documento impreso es copia del documento original.

El código de verificación electrónico (CVE) es: **CRWCwXsUuFO4**



**ESTATUTO ACTUALIZADO  
KIM3D SPORT LIMITADA**

En IQ IQUE, Región de TARAPACA, Chile, ante el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades, comparecieron: HÉCTOR ALEJANDRO IBACACHE CHÁVEZ, Rut [REDACTED]

[REDACTED] OBE  
DEYBY ACUÑA VERGARA, ut [REDACTED]

[REDACTED] C R AC  
OLIVARES VILLARROEL

[REDACTED] J AN  
ED ARDO CARLO FRIZ, Rut [REDACTED]

[REDACTED] s qu xpus qu s st tuyó n fe h 2 s pt mb l 23  
p s na ju í a y qu la a tual dad s rg p las dsp si sd la l y úme t smil  
novecientos dieciocho y sus modificaciones y demás leyes pertinentes y en especial por las  
disposiciones de los siguientes estatutos: **ARTÍCULO PRIMERO DEL NOMBRE O**

**RAZON SOCIAL:** El nombre o razón social de la Sociedad es "KIM3D SPORT  
LIMITADA", pudiendo funcionar y actuar, inclusive ante Bancos y Entidades Financieras con  
miembro fantasma de K M3D S O R TDA **ARTÍCULO SEGUNDO OBJETO:**

S d t á p r b j t s r r l l s s g u t s t v d d s: AC IVIDADES  
CION D S O A S D HUMAN ST B C MI TOS MED OS D  
ATENCIÓN AMB LATORIA (CENTROS MEDICOS), ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y  
OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO, OTRAS ACTIVIDADES  
EMPRESARIALES, ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES  
O BENS O A NDADOS Y TOD OT TV D D E O D O O  
A ACTUAL DAD O N FUTURO, ON AS ANT OR S Y UA QUI  
OBJ TO QUE OS SOC OS ACUE DEN. **ARTÍCULO TERCERO DOMICILIO:** El

domicilio de la Sociedad es la comuna de IQUIQUE, Región de TARAPACA, sin perjuicio de  
que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el  
extranjero. **ARTÍCULO CUARTO DURACIÓN:** La duración de la Sociedad será a contar de  
la fecha de la presente estatuto por plazos variables o fijos y terminará en la muerte  
del suscriptor o de los socios o por la falta de inscripción o por la  
extinción o la liquidación de cualquiera de las actuales futuras o pasadas

fall ru l s s s l s c d n t u á n t r l s t r s s s y l s h r s d  
 qué l ju s d b r á h r s r p r s n t t s p r u m a d t m ú y ú n  
 que a emás eberá ser persona natural n caso e fa lecer o que ar ncapac ta o cualqu era de  
 los socios administradores, laa ministración de la socie a y el uso e la razón social  
 corresponderánexclusivamente a los otros socios administradores, en caso de habertios En caso  
 deno existir otros socios con facultades administradoras, la administración pasará a todos los  
 s s t u n o n j u t m e t a r n v ó a u t m á t q u d r á s f e t m e t s r t u  
 púb n t d l g s t r m e n s t r s m e s s t p ó l v m i n t l  
 que ua qu e s ma fieste di ha v l u n t a d a r e v a ó n a u t m á t a q u e d a r á s e f e t  
 mediante escritura pública Anota a en el Registro con al menos tres meses de anticipación al  
 vencimiento, en la que cualquier socio manifieste icha volunta **ARTÍCULO QUINTO DEL  
 CAPITAL SOCIAL:** El capital de la Sociedad es la cantidad de \$ .000.000 de pesos, que ha  
 sid mpl t m e t t d o q u l s s c i s s b l i g n a a p t a r y p r n l s p r p r i n s d  
 l f o m a s g u t : ) H É T O R J A N D O B C H E C H Á V Z t u n p t p ó  
 u 5 p r t l a p p a d d l a p r s t m p a ñ í a h a b a p t a d y p a g a d  
 anterioridad a esta fecha la cantidad de \$ e pesos; B) ROBER DEYBY ACUÑA  
 VERGARA tiene una participación de un 2 por ciento en la propiedad e la presente  
 compañía, habiendo aportado y pagado con anterioridad a esta fecha la cantidad de \$ 000.000  
 de pesos; C) CARLA ARACELI OLIVARES VILLARROEL se obliga a enterar el equivalente  
 l p r t l p i t l s l m e n t l a p t d \$ 00 d p s s q u t y p g  
 l c a j s f e t v s t t ; D) JUAN EDUARDO A R O F Z t u  
 part c pac n de un por ciento en a prop eda e la presente compañía hab endo aportado y  
 paga o con anteriori ad a esta fecha la canti ad de \$ 0 e pesos; **ARTÍCULO SEXTO  
 DE LA RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS:** La responsabilidad de los socios queda  
 limitada al monto de sus respectivos aportes. **ARTÍCULO SÉPTIMO DE LA  
 ADMINISTRACIÓN:** d m i s t r ó d l S d y u s s u z ó s l  
 s p d r á H É T O R J A N D R O B C H C H Á V Z O B E R D Y B Y C U Ñ  
 V G y su representac ón lega de la empresa podrá ser en forma conjunta o separa a  
 cualquiera in istintamente, sin necesariamente requerir el acuer o e los demás Los  
 representantes ante el SII son: HÉCTOR ALEJANDRO IBACACHE CHÁVEZ, Rut [REDACTED]  
 [REDACTED] ROBER DEYBY ACUÑA VERGARA, Rut [REDACTED] **ARTÍCULO  
 OCTAVO DE LAS UTILIDADES Y PÉRDIDAS, Y LOS RETIROS PARA GASTOS:**  
 s u t l d s y p é r d s d l S d s r p t r á n t r l s s s l s g u t p p i :  
 H É T O R J A N D R O B A C H H Á V Z % ; O B R D Y B Y U Ñ V E R G A R A

%; C R A R A O V S V A R R O %; J A N D U D O C R O F I Z  
%; **ARTÍCULO NOVENO DEL ARBITRAJE:** r s u ó f l t s s l z r á  
través e: Otra forma e d r mir confl ctos y la forma de nombrar ár b tros será: to a ficultad  
que se suscite entre los socios, sea urante la vigencia de la socie ad o por motivos de su  
li quidación, y que diga relación con la aplicación, interpretación o disolución del contrato  
social, o de los negocios sociales, será resuelta sin forma de juicio y sin ulterior recurso por un  
ár b t r b t r s p t s m b á n ár b t r b t r d r mún u r o y s s l g s  
n gún u s m b r á p l justí subs un á b t d h u y s  
es lu es será sus ept bles e t s l s e u s s **ARTÍCULO DÉCIMO DE LA  
LIQUIDACIÓN:** La liqui ación se regirá por lo dispuesto en los artículos 4 y siguientes el  
Có igo e Comercio; La liqui ación de la sociedad se regirá por las normas legales pertinentes;  
**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO DE LOS PODERES CONFERIDOS A O LOS  
ADMINISTRADORES:** R S E T O N T S T T C O N S urrir nt t d  
s ut r d s p l í t s mi str t v s mu ip l s rg smos i st tu i n s  
r h públ fis al s s mifis al s aut ad s d n tr butar pr vis a ab ra  
personas de derecho priva o sean ellas naturales o jurídicas con toda clase e solicitudes y  
emás documentos que sean menester y esistirse e sus Peticiones; **CELEBRACION DE  
CONTRATOS** Celebrar contratos de promesa, compraventa, arrendamiento, con o sin opción  
de compra, leasing, factoring, permuta, comodato, depósito, transporte, mutuos, préstamos,  
s s s gur s y g r l t l s t t s mi s d s pu nd  
mprar / nd dqu r r t nsfer r y aj ra u lqu r títul t l s b s mu bl s  
nmueb es corporales o ncorporales ncluso va ores mob l ar os acciones bonos mone a  
extranjera, efectos públicos o e comercio, y derechos de cualquier naturaleza; fijar precios,  
rentas, renunciar derechos y acciones y, especialmente la acción resolutoria, cabidas o  
deslindes, condiciones de pago, plazos y demás cláusulas, modalidades y estipulaciones que  
s nd la s d tur l z me me t t l s p t r t c s r tí s qu  
s st tuy fav l S c d; **CONST TU ION DE GA T AS** st tu t  
clase de garantías h potecas prendas fianzas s mples y/o sol ar as avales en letras e camb o  
o pagarés, warrant, gravar los bienes sociales con erechos de uso, usufructo, habitación,  
etcétera; constituir servidumbres activas o pasivas; posponerlas; **CONTRATOS DE TRABAJO**  
Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar y despedir trabajadores,  
tr tar s v c s p fesi n l s té ni s y p r l s térmi l b r c tr t s fe ó  
br m t l r r d mi t s v s fij r r mu i s h r s b s t  
**ONS ITUC ON DE SOC DADES** nst tu r s e a es de ua qu er lase de



p t t qu fu r xgd p lsb s pr B n t ld hl ys itrl  
 mo fi ó sc sbaj ls ulsh ut rz un d trmi p ó  
 autor zar cargos en las cuentas correntes e la Socieda a causa e operac ones e comerc o  
 exterior, otorgar, retirar en osar, enajenar y negociar en cualquier forma documentos de  
 embar que, facturas y conocimientos y carta de porte y documentos consulares y, en general,  
 ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado  
 umpl m t dl g qu s s fi AGOS Y XTI CION D OB IGA O S  
 g fe tv p p g bi s mu bl s nmubl s p sg  
 sub ga n ces ó de be es et étera t dl que a S e ad adeu ae pr ua qu er título y  
 en general extinguir obligaciones ya sea por novación remisión compensación etcétera;  
 FIRMA DE DOCUMENTOS Y RETIRO DE CORRESPONDENCIA. Firmar recibos,  
 finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y  
 fr dr t d l s d d ume t s públi s priv d s pudi d fo mul r ll st d sl s  
 l r n s qu st men sar s v t s trar l s fi sd rr s du s  
 mp sas t ans p t tr str ma ít mo aé t a las rr sp d a n lus  
 certifica a gros reembolsos cargas encomien as mercaderías piezas postales etcétera  
 consignadas o irigi as a la Socieda ; firmar la correspon encia de la Socie a ; MANDATOS  
 Conferir mandatos y poderes generales y especiales, revocarlos, delegar y reasumir, aceptar en  
 todo o en parte, sus poderes cuantas veces lo estimen necesario; REPRESENTACION  
 J DI I pr s tr ju i lme t S d t d s y d un d l s facult s  
 d nr sy xtr r sd l ma t ju l t mpl d s mb s nc s s l tí ul  
 siete el Cód go e roce i ento /l las que nc uyen a facultad de des st rse en pr mera  
 instancia e la acción educi a aceptar la eman a contraria, absolver posiciones renunciar a  
 los recursos y los términos legales, transigir, con declaración expresa que la facultad de  
 transigir comprende también la transacción extrajudicial, comprometer, otorgar a los árbitros  
 fault sd bt d s prob r nv nos jud c l s xt aju l s p br t gr  
 qu t s sp r s EGIS O DE MARCAS sl t l gist mar s m r l s  
 patentes e nvenci n y modelos ndustr ales e inscr b r el domin o ntelectual; real zar todos os  
 actos y gestiones destinados a proteger y amparar la propie ad in ustrial e intelectual y  
 mantener su vigenia, solicitando las renovaciones o ampliaciones de plazo que fueren  
 procedentes; deducir oposiciones o solicitar nulidades; convenir licencias de explotación de  
 ma s mer l s p t t sd nv n ió mod s ndustr l sy ap p d nt l tu ly  
 l br r t d s d tr ts l ó st s sp s d mi i . **ARTÍCULO  
 DÉCIMO SEGUNDO DE LA POSIBILIDAD DE EXPLOTAR EL GIRO SOCIAL: Se**



s p u l mod fi l so d qu d l p t p n l so d mo s  
s ñ l n l r t i u q u n t l s s t t u t s a s i

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO  
SEGUNDA VENTA Y CESION DE DERECHOS:** on fecha de Mayo e ( 5 ) on  
HÉ TOR ALEJANDRO IBA A HE CHÁVEZ, RUN [REDACTED] vendió y ce ió parte e  
su participación en KIM3D SPORT LIMITADA, RUT 7 32 3 2 ascendente a un ,33% del  
capital social que equivale a \$ 3 .33 . de la presente sociedad a don(ña) CARLA ARACELI  
O VA ES V A RO UN [REDACTED] qui n ptó i h só l p i d s t  
s fu l suma mo d n l \$333 333 - p s s qu l si r p gó l  
ede tee u a t a ta ye er de a an este último e b r l a su e te a y t tal  
satisfacción En icho precio se enten ió transigr a cualquier suma u otra iferencia u omisión  
que, por cualquier otro capítulo, pu iera haber correspon i o al ce ente en la socieda De las  
Misma Forma, don JUAN EDUARDO CARLO FRIZ, RUN [REDACTED] vendió y cedió parte  
d su p r t i p i ó n KIM3D S O T MIT DA RU 3 93 s d t a u 33%  
p t l s qu qu v l \$ 333 33 - p r s t s c d d ( ñ ) CAR  
CE I O V ES VI R O UN [REDACTED] qu a p t d ha só l  
precio de esta cesión fue la suma en mone a nacional e \$333 333 - pesos en que el cesionario  
pagó al ce ente en un acto, al contado y en inero, eclarando este último recibirlo a su entera y  
total satisfacción En dicho precio se entendió transigida cualquier suma u otra diferencia u  
omisión que, por cualquier otro capítulo, pudiera haber correspondido al cedente en la sociedad.  
su v z d n ROB RD YBY UÑ V G RA RUN [REDACTED] y n ió y ió p r t  
su part p ó n KIM3D S O T MIT DA RU 3 93 s d t a u 33%  
el cap tal soc al que equivale a \$ 3 3 3 - de la presente soc e a a on(ña) AR  
ARACELI OLIVARES VILLARROEL, RUN [REDACTED] quien aceptó dicha cesión El  
precio de esta cesión fue la suma en moneda nacional de \$ - pesos, en que el cesionario  
pagó al cedente en un acto, al contado y en dinero, declarando este último recibirlo a su entera y  
t t l s t s f a h p s t n t r s g d u l q u r suma u t r fe u  
misó qu p r u l q u r t r apítul pu hab r r r sp l t n a s d  
as partes e la venta y ces ó n e erechos renunciaron expresamente a las acciones  
resolutorias de la presente venta y cesión de erechos Se eja constancia que la cesión y venta  
de derechos de participación de la sociedad K1M3d Sport Limitada antes realizada por cada uno  
de los socios se produce bajo el consentimiento mutuo de cada socio. Como consecuencia de  
t l t r i s p r du l mod fi i ó n d l s c i d qu d n l p r t p ó l  
s d d mo s s ñ la n l r t i u l q u t l s s t t u t s d la s

### HISTORIAL DE ACTUACIONES Y ANOTACIONES

(Haga click en el nombre de la actuación o anotación para descargar el documento)

MODIFICACIÓN	06-0-2023	ACOB_gltY0C
MODIFICACIÓN	-03	IQ_s_2_F
OSTCÓ	-9-03	sany_9uqb

**HÉCTOR ALEJANDRO IBACACHE CHÁVEZ** F ma l tr me t  
RUT: [REDACTED] 0

**ROBER DEYBY ACUÑA VERGARA** F ma l tr me t  
RUT: [REDACTED] 0

**CARLA ARACELI OLIVARES VILLARROEL** F ma l tr me t  
RUT: [REDACTED] 0

**JUAN EDUARDO CARLO FRIZ** F ma l tr me t  
RUT: [REDACTED] 0

CÉDULA DE  
IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

APELLIDOS  
ACUÑA  
VERGARA

NOMBRES  
ROBER DEYBY

NACIONALIDAD  
CHILENA

SEXO  
M

FECHA DE NACIMIENTO  
10 ABR 1987

NÚMERO DOCUMENTO

FECHA DE EMISIÓN  
04 MAYO 2017

FECHA DE VENCIMIENTO  
10 ABR 2027

FIRMA DEL TITULAR



RUN







**GASTON FERNANDO GONZALEZ KEMNIS**  
 Giro: COMERC.MAT CONSTR ARR MAQ  
 CONSTRUCCION, CONSTRUCTOR CIVIL  
 AVENIDA TADEO HAENKE 2418- IQUIQUE  
 eMail : GGKEMNIS@GMAIL.COM Telefono : 57  
 2218478

**R.U.T.:7.500.406-0**  
**FACTURA ELECTRONICA**  
**Nº662**

**S.I.I. - IQUIQUE**

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

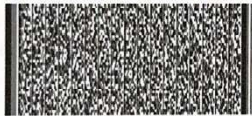
Fecha Emision: 26 de Mayo del 2025

SEÑOR(ES): KIM3D SPORT LIMITADA  
 R.U.T.: 77.832.935- 2  
 GIRO: ALQUILER DE BIENES INMUEBLES AMOBLADOS O  
 DIRECCION: PJ PYA QUINTEROS 3642 HUANTAJAYA III 1  
 COMUNA IQUIQUE CIUDAD: IQUIQUE  
 CONTACTO: Robert Acuña  
 TIPO DE COMPRA: DEL GIRO



Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impcto Adic.:	%Desc.	Valor
-	Barras fierro 16 mm x 6 m	211 Tira	8.809,59			1.858.823

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

MONTO NETO	\$	1.858.823
I.V.A. 19%	\$	353.176
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>2.211.999</b>

FACTURA DE FIERRO PARA REALIZAR ESTANQUE DE AGUA SOBRE NIVEL



**GRENA HORMIGONES Y MAQUINARIAS SPA**

Giro: TRANSPORTE CARGA , ARRIENDO  
EQUIPO C/S OPERARIO, VTA MAT DE CONST  
HORM

AV SANTA ROSA DE MOLLE 4188- ALTO  
HOSPICIO

eMail : FINANZAS@GRENA.CL Telefono :  
981919520

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

**R.U.T.:76.784.330- 5**

**FACTURA ELECTRONICA**

**Nº5417**

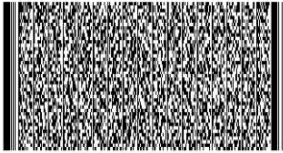
**S.I.I. - ALTO HOSPICIO**

Fecha Emision: 31 de Mayo del 2025

SEÑOR(ES): KIM3D SPORT LIMITADA  
R.U.T.: 77.832.935- 2  
GIRO: ALQUILER DE BIENES INMUEBLES AMOBLADOS O  
DIRECCION: PJ PYA QUINTEROS 3642 HUANTAJAYA III 1  
COMUNA IQUIQUE CIUDAD: IQUIQUE  
CONTACTO:  
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripción	Cantidad	Precio	%Impto Adic.	%Desc.	Valor
-	GB30.0(90)20/10 IQUIQUE. Guías de despachos: 15674, 15677, 15678, 15680, 15681, 15682, 15683, 15684, 15689	80 M3	105.000			8.400.000
-	SERV BOMBEO	80 M3	10.000			800.000

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

DESCUENTO GLOBAL	\$	1.049.720
MONTO NETO	\$	8.150.280
I.V.A. 19%	\$	1.548.553
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	9.698.833

FACTURA DE HORMIGON DE PARA LOZA QUE INCLUYE ESTANQUE DE AGUA Y SALA DE BOMBAS



KIM3D SPORT LIMITADA  
77.832.935-2  
PJ PLAYA QUINTEROS 3642 O  
IQUIQUE

## BALANCE GENERAL TRIBUTARIO

DESDE: 01/01/2025 HASTA: 31/12/2025

CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	MOVIMIENTOS		SALDO		INVENTARIO		RESULTADOS	
		DEBITOS	CREDITOS	DEUDOR	ACREEDOR	ACTIVO	PASIVO	PERDIDAS	GANANCIAS

Se deja expresa constancia, que la contabilidad y presente Balance fueron confeccionados con los datos entregados personalmente por el contribuyente, como fidedigno.

( Artículo 100 - Código Tributario )

*Marco Naveas Rios*

ROBER ACUÑA VERGARA

MARCO NAVEAS RIOS

